



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés provincial la actividad del Centro de Extensión Viedma de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora.

Artículo 2°.- Invítase al Poder Ejecutivo Provincial a adoptar igual medida.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 64/1998